152302
R. Dir. 451/3.835
AAC/vs

Ref: RAMÓN FREDDY FERNÁNDEZ SOCA (ALIANZA). SOLICITA HABILITACIÓN Y POSTERIOR INSCRIPCIÓN EN REGISTRO GENERAL DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PORTUARIOS. AUTORIZAR.

Montevideo, 16 de agosto de 2016.

VISTO:

La solicitud de la firma Ramón Freddy Fernández Soca (Alianza), para la habilitación y posterior inscripción en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios, de acuerdo al Decreto del Poder Ejecutivo 412/992 de fecha 1/09/1992.

CONSIDERANDO:

I) Que la empresa solicitó ser habilitada para prestar servicios “Al Buque” en la categoría, “Reparaciones Navales”, en los Puertos de Montevideo, Colonia, Nueva Palmira, Juan Lacaze, Fray Bentos, Salto, Paysandú, y La Paloma.

II) Que ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el Decreto Reglamentario.

ATENTO:

A lo expuesto, y a lo dispuesto en la Ley Nº 16.246, y en los Artículos 12°, 14° y 18° del Decreto del Poder Ejecutivo 412/992 que aprueba el Reglamento de Habilitación de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.

El Directorio en su Sesión 3.835, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Autorizar -supeditado a la aprobación del Poder Ejecutivo- la habilitación de la firma Ramón Freddy Fernández Soca (Alianza), a efectos de prestar servicios portuarios en el Grupo - "Al buque" en la categoría “Reparaciones Navales”; en los Puertos de Montevideo , Colonia, Nueva Palmira, Juan Lacaze, Fray Bentos, Salto, Paysandú, y La Paloma.

Pase a la Unidad Reguladora de Trámites a sus efectos.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.